CUENTA DE COBRO #2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JULIO JASSIR CERVANTES

C.C. No. 72.254.338

LA SUMA TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($ 3.840.000).

Por la presentación de Servicios Profesionales durante el periodo comprendido entre el 31 de Agosto al 29 de Septiembre de 2020, de acuerdo al contrato No. 202001599.

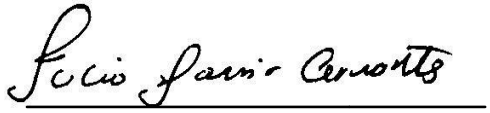
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Banco De Bogotá No.125262709

En constancia de lo anterior se firma a los 12 días del mes de noviembre de2020.

Cordialmente,



JULIO JASSIR CERVANTES
C.C. No. 72.254.338